



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL PROGRAMAS DE SEGURO PARA LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL PACAYACU 2023-2024

1. ANTECEDENTES:

El numeral 3.16 del artículo 3 del Reglamento General para la Administración Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado mediante acuerdo No. 041-CG- 2017 de 22 de diciembre de 2017, y publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017; respecto de la definición del término seguros , establece : "Seguro.- Medida de cobertura de riesgos que están obligadas a contratar todas /as instituciones públicas que manejen /os bienes del Estado para proteger el patrimonio público de manera que, en caso de pérdida, deterioro o destrucción, se logre obtener su resarcimiento".

La Sección III del Capítulo III del Reglamento Ibidem, sobre el Aseguramiento establece: "Artículo 50.- Procedencia. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, deberán proceder a contratar pólizas de seguros para salvaguardar /os bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.

Artículo 51.- Procedimiento. - La Unidad Administrativa o aquella que hiciera sus veces de las entidades u organismos previstos en el artículo 1 del presente reglamento para contratar pólizas de seguros elaborará un informe dirigido a la máxima autoridad o su delegado, en el cual se justifique la necesidad de asegurabilidad de los bienes.

La máxima autoridad o su delegado aprobará la contratación de las pólizas de seguros, considerando /os aspectos definidos en el informe previsto en el inciso anterior, así como también la prioridad, naturaleza y misión de los bienes de propiedad de la entidad u organismo.

La póliza de seguros, será incorporada al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad u organismo.

Artículo 52.- Clases y modalidad. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento que se reseña asegurará (sic) todos /los bienes priorizando los de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Propiedad, Planta y Equipos. Los bienes de Control Administrativo se asegurarán previa la presentación de un informe elaborado por la Unidad Administrativa o aquella que cumplirá sus veces en el cual se justifique la necesidad de asegurarlos.

El aseguramiento de /os bienes se podrá realizar de manera individual o por lote". Actualmente el GADPRP cuenta con pólizas de seguros contratadas para protegerse de diferentes riesgos y/o siniestros, dentro de los ramos de: Incendio y Líneas Aliadas, Robo y/o asalto, Equipo electrónico, Vehículos (Pesados, livianos y motocicletas), Rotura de maquinaria; mismas que se mantienen vigentes hasta las 12HOO del 01 de Septiembre del 2023; en tal virtud, es necesario realizar un nuevo procedimiento de adquisición de pólizas de seguros a partir del 01 de septiembre del 2023 hasta el 30 de agosto del 2024, con la finalidad de mantener continuidad en la protección de los bienes del GADPRP a través del aseguramiento de los mismos.

2. LUGAR DE ENTREGA

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu.

PROVINCIA: Sucumbíos

CANTÓN: Lago Agrio

PARROQUIA: Pacayacu

DIRECCIÓN: Vía Tarapoa km 41 diagonal al parque Central.

3. OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar el aseguramiento de los bienes del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural Pacayacu y cumplir con la Normativa Vigente emitida por la Contraloría General del Estado para las instituciones que manejan recursos públicos.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contratar un programa de seguros en los ramos de Incendio, Robo, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y Vehículos para el año 2023-2024.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la contratación de pólizas de seguros contra: incendio y líneas aliadas, robo y/o asalto, equipo electrónico, vehículos, rotura de maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pacayacu 2023-2024; se protegerán y conservarán los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

bienes de la entidad con el objeto de continuar sus actividades en operación continua, conforme a sus objetivos, planes y proyectos, para fortalecer y mejorar la gestión institucional, siendo factible y viable realizar todos los trámites y contrataciones necesarias, ya que los costos de inversión de los diferentes bienes son onerosos, de tal manera que la contratación de una póliza de seguros por los distintos ramos resulta un beneficio para la institución para cubrir los riesgos en caso de suscitarse un siniestro.

Para efectuar este análisis se partirá de los montos asegurados en los distintos ramos y se contrastará con el costo del valor de la prima anual que la institución pagará por la cobertura de los riesgos contra los siniestros. En el siguiente resumen se detalla los rubros considerados dentro de la cobertura del Seguro:

RAMO	VALORES
INCENDIO	ASEGURADOS
CONTENIDOS	278.377,26
SUBTOTAL	278.377,26
ROBO	
ROBO	30.000,00
SUBTOTAL	30.000,00
EQUIPO ELECTRONICO	
CAMARAS	1.155,00
FIJO	14.673,62
PORTATIL	4.828,95
HURTO	6.000,00
SUBTOTAL	26.657,57
ROTURA DE MAQUINARIA	
ROTURA DE MAQUINARIA	32538,7
SUBTOTATL	32.538,70
VEHICULOS	
LIVIANOS	30.000,00
SUBTOTAL	30.000,00
TOTAL	397.573,53

5. **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y STOCK DE BODEGAS (de ser el caso).**

NO APLICA

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.**

El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, requiere contratar un programa de seguros para los siguientes ramos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991



RAMO	VALORES
INCENDIO	ASEGURADOS
CONTENIDOS	278.377,26
SUBTOTAL	278.377,26
ROBO	
ROBO	30.000,00
SUBTOTAL	30.000,00
EQUIPO ELECTRONICO	
CAMARAS	1.155,00
FIJO	14.673,62
PORTATIL	4.828,95
HURTO	6.000,00
SUBTOTAL	26.657,57
ROTURA DE MAQUINARIA	
ROTURA DE MAQUINARIA	32538,7
SUBTOTATL	32.538,70
VEHICULOS	
LIVIANOS	30.000,00
SUBTOTAL	30.000,00
TOTAL	397.573,53

7. FORMA DE PAGO.

Se realizará el pago al contado, una vez entregadas las pólizas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de 365 días.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El costo por el programa de Seguros para el Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial de Pacayacu es de:

VALOR EN USD:	VALOR EN LETRAS
USD 0000	El presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de (00 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) , sin incluir IVA.

10. MULTAS.

NO APLICA

11. RECOMENDACIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Se recomienda realizar el proceso correspondiente de conformidad, con LOSNCP y su Reglamento para el programa de seguros vigente para el Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural Pacayacu.

Pacayacu, 28 de agosto del 2023.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Tnlg. Nayelly Huerta Tesorera del GADPRP	Ing. Diego Garcia Presidente del GADPRP	Ing. Diego Garcia Presidente del GADPRP